



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En agosto del año 1991 se sanciona la ley nacional n° 23966 "Financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social", que entre otros objetivos, establecía un marco regulatorio para los combustibles en su aspecto impositivo destinados a las Provincias productoras de Petróleo.

Dicha ley en su artículo 7° inciso d) dispone de un beneficio de exención a determinadas zonas, de modo tal que los combustibles líquidos y gaseosos gozan de trato diferencial en la Patagonia.

El espíritu de esta disposición se asienta sobre dos intereses nacionales fundamentales que son la Integración Territorial y el Asentamiento Poblacional.

Estos principios implican que para unir al territorio nacional y en nuestro caso el Provincial se deben consolidar las vías de comunicación y siendo tan extensas las distancias, combinado con pocas localidades y alejadas entre si y la escasa densidad poblacional, se pretendió con esta norma fomentar el establecimiento en la Región Sur de nuestro País y en especial nuestra Provincia, dando algunas ventajas comparativas.

Sin lugar a duda esta norma busca el bienestar general, la integración territorial y el asentamiento poblacional en la Patagonia, este claro interés, y por ser la nuestra una provincia norte de la Patagonia, no se da en gran parte de nuestro territorio, que sin duda cuenta con las condiciones.

La zonas Noroeste, centro y Suroeste, hoy no cuenta en su totalidad con dicho beneficio, así encontramos localidades como, Cerro Policía, Aguada Guzmán, Laguna Blanca, Mengué, Lonco Vaca, que se encuentran excluidas.

Existen presentaciones que se han efectuados por distintos representantes de nuestra Provincia ya sea en el honorable Congreso de la Nación, tal es el caso de los Diputados Osvaldo Memirovsci y Julio Arriaga, mediante un proyecto de ley de ampliación de zona, como así también una comunicación de parte de nuestra honorable legislatura.

Nuestro interés, radica fundamentalmente en insistir en la sanción del proyecto mencionado en el punto anterior, requiriendo además, la incorporación de otras localidades que este proyecto mencionado no lo contempla.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La zona de la que hacemos mención cuenta con cuatro horas diarias de energía eléctrica producidas por pequeños generadores a gasoil, que además sobredetermina las cuatro horas diarias en las que se puede bombear agua para sus múltiples usos. Con lo cual, hasta tanto no se haga el tendido de líneas eléctricas, favorecer con un combustible a menor costo redundará en la calidad de vida de todos sus habitantes. No estamos hablando de incluir a estas zonas en este beneficio, para aumentar su nivel de lujo, sino para integrarlas a las condiciones mínimas que necesita cualquier habitante de la nación. Está claro que será un beneficio que no solamente usufructuarán los pobladores de esta zona, pero sin duda el usufructo por parte de todos los que circulen por esta zona, redundará en su crecimiento.

Concretamente nos referimos al noroeste de la provincia que circunda el río Limay y la vera norte del río Negro, en el departamento del Cuy, que incluye a los parajes del Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán y Naupa Huen y, que representa a una basta región de la provincia que parece estar olvidada. Su poca participación el Producto Bruto Geográfico la convierten en una candidata privilegiada para el abandono.

Sin embargo una proyección a largo plazo, en concordancia con una visión madura del desarrollo provincial, requiere inexorablemente su incorporación al territorio, como vértice que articule la interacción dinámica entre la Zona de la Línea Sur con la del Alto Valle de la Provincia, contribuyendo así, además, como lo hemos dicho, a la atracción de recursos para potenciar el desarrollo de esta rica región olvidada.

Es importante destacar el desarrollo potencial que tiene esta región, en vistas a concluirse el tramo La Esperanza, Los Menucos, Ruta 8, con lo cual quedará completamente asfaltado el tramo General Roca los Menucos, integrando la zona del Alto Valle con la zona de la Línea Sur, empalmando con la Ruta 23 que llega hasta Bariloche. Una vez terminado el asfalto de la ruta 23, tendremos unidas las ciudades de General Roca y la de Bariloche. Estamos hablando de una integración dinámica entre el Norte y el Sur de la provincia (acompañada por la inminente integración Este-Oeste) que redundará en el progreso del Cuy y que es necesario acompañarla con políticas de integración que actualmente no tiene y que son imprescindibles en vistas a la circulación que se ampliará en dicha zona.

La concreción del asfalto en estos puntos estratégicos de la Provincia, resultan una esperanzadora expectativa de crecimiento económico en los pobladores del interior de la provincia, que ven en estas obras de infraestructura la posibilidad de integrarse definitivamente al resto de la provincia, convirtiéndose en un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

lugar obligado de paso, para quienes se muevan entre Bariloche, Viedma y la Zona del Alto Valle de la Provincia.

Es nuestro deber como representantes del pueblo, atender las necesidades de aquellos que mas lo necesitan. En todos los casos combinando todo lo que significa mejorar la calidad de vida a los pobladores, con las integraciones regionales que requiere una provincia para crecer armoniosa y homogéneamente.

Si a la región del Cuy le va mal, eso va a significar que a toda la provincia le vaya mal, porque significará el desplazamiento de una población productiva hacia los centros urbanos, con riesgo de formar parte de una masa desocupada, adherida al conurbano de nuestras ciudades más importantes. Si al Cuy le va bien, a toda la provincia le va bien, por un lado porque se aprovecharía el potencial productivo de una tierra abandonada, se desarrollaría la calidad de vida de los ciudadanos que la habitan, y por otro lado atenuaría el fenómeno del éxodo rural con todas las consecuencias que este tiene, y que actualmente las estamos experimentando: el desempleo, los problemas de tierra y vivienda, la pobreza estructural e intergeneracional. Nada de eso puede suceder en una provincia cuyas riquezas y territorio reúnen las condiciones privilegiadas como para albergar a una nación.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Señores Diputados y Senadores de la Provincia de Río Negro que nos representan en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado, eleven una iniciativa a la Honorable Cámara, con tratamiento preferencial, para que se incorpore a la ley n° 23.966 "Financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social", exención sobre el impuesto a la Transferencia de Combustible, los siguientes parajes y localidades de nuestra provincia situadas al Noroeste, Centro y Suroeste: Cañadón Chileno, Laguna Blanca, Mencue, Naupa Huen, Aguada Guzmán, Cerro Policía y El Cuy.

Artículo 2°.- De forma